

VISTO:

Que el día 21 de Septiembre próximo se cumplen 80 años de la inauguración del Teatro de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “XX de septiembre”, de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el Teatro Italiano fue declarado patrimonio histórico de Coronel Dorrego, mediante Ordenanza N° 1681/98.

Que este edificio reúne la historia, arquitectura y el reconocimiento permanente de nuestra población.

Que la comunidad italiana con gran esfuerzo reconstruyó gran parte del Teatro luego del trágico tornado que azotara nuestra ciudad en 10 de diciembre de 1994.

Que, la norma lo declara Patrimonio Histórico, dispone la colocación de una referencia Histórica, que lo identifique como tal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárese de Interés Municipal el 80º Aniversario de la inauguración del Teatro Italiano de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Dispónese la colocación de una Referencia Histórica, la que se descubrirá el día 19 de Septiembre próximo, que contendrá la siguiente leyenda; “Teatro Italiano inaugurado el 19 de Septiembre de 1921. Declarado Patrimonio Histórico por Ordenanza N° 1681/98 – 19 de Septiembre 2001.-

ARTICULO 3º) Envíar copia de la presente a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “XX DE Septiembre”.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 9 de 2001.-